I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2423 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 764 de fecha 27.08.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de $ 400.000, para adquisición de premios y otros para las actividades del 18 de Septiembre, que se realizarán los días 18, 19 y 20.09.2013, en el Estadio Municipal de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 400.000, para adquisición de premios y otros para adquisición de premios y otros, para las actividades del 18 de Septiembre, que se realizarán los días 18, 19 y 20.09.2013, en el Estadio Municipal de Requínoa.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Luis Solís Olguín, RUT Nº 14.537.447-2, Cultura, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.008 "Programa Actividades Municipales, 18 Septiembre, Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo